



Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

ANEXO

PROGRAMA ACCIÓN

FORTALECIMIENTO DE LA

VIDA EN FAMILIA

2020

ÍNDICE PROGRAMA ACCION – FORTALECIMIENTO DE LA VIDA EN FAMILIA

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	OBJETIVO GENERAL.....	4
3.	POBLACION OBJETIVO	4
4.	ENFOQUES METODOLÓGICOS.....	4
5.	DESCRIPCION DEL PROGRAMA.....	6
5.1	Estrategia	7
5.2	Etapas.....	8
5.3	Coordinación y complementariedad.....	34

1. PRESENTACIÓN

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un servicio dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuya misión es “contribuir a la superación de la pobreza y la vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades”.

Para cumplir con su misión, el FOSIS implementa programas que apoyan a quienes quieren emprender o buscar un empleo formal; entregan herramientas para fortalecer la vida familiar y comunitaria; y aportan al mejoramiento de la vivienda y entorno.

Dentro de esta oferta programática se encuentra el programa Acción que responde a abordar la dimensión social de grupos vulnerables contribuyendo al desarrollo de habilidades sociales que permiten aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y comunidades, de modo de fortalecer sus capacidades. En este marco, es que el programa ACCIÓN ha definido cuatro habilidades generales, las que son estratégicas para que las familias y comunidades puedan lograr concretar sus proyectos de vida y fortalezcan su tejido social. Estas se presentan en el cuadro a continuación:

HABILIDADES GENERALES	HABILIDAD ESPECIFICAS
Autoestima Capacidad de tener confianza y respeto por uno mismo.	Autoconocimiento
	Autovaloración
Relaciones interpersonales Capacidad que ayuda a relacionarse en forma positiva con las personas con quienes se interactúa.	Manejo de conflicto
	Solidaridad social
	Relación con el entorno
Autocuidado Capacidad que permite generar factores de protección en su entorno familiar o social, estos factores inciden en la calidad de vida de las familias y comunidades.	Relaciones sanas y productivas
	Salud biopsicosocial
	Administración de los bienes
Proyección Capacidad que permite visualizar posibilidades para mejorar la situación actual y planear el futuro.	Toma de decisiones
	Planificación y organización

2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar capacidades de las familias a través de un proceso de acompañamiento y apoyo psicosocial que permite fortalecer habilidades.

3. POBLACION OBJETIVO

Familias vulnerables y en situación de pobreza, que vivan en los territorios focalizados y que respondan a las características de los grupos vulnerables priorizados.

4. ENFOQUES METODOLÓGICOS

Un enfoque es una manera de mirar y analizar la realidad reconociendo en este análisis que, en ella, los fenómenos en los que intervenimos son multidimensionales.

Basados en los siguientes enfoques, el programa fortalece habilidades de familias para que mejoren su situación:

Enfoque de infancia. Implica central el foco en la promoción de la corresponsabilidad y la inclusión de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el trabajo dentro de los hogares y en intervenciones comunitarias. Permite centrar la intervención en la familia considerando la presencia de NNA como parte importante de ella, incorporando sus opiniones y características físicas, psicosociales, afectivas y cognitivas en el proceso de intervención. Esto implica el ajuste de metodologías de intervención, sesiones de formación y proyección del trabajo. Implica además generar inclusión y no sólo integración a la población de NNA como una persona válida en su presencia y opiniones, agregando valor a su participación y generando acceso en igualdad de condiciones a las prestaciones de los servicios de esta intervención como de las redes del entorno.

Enfoque territorial. El enfoque territorial no es lo mismo que territorio. Un territorio es un espacio social, físico y ambiental en los que las familias y sus comunidades comparten condiciones que generan o potencian limitaciones, problemáticas y vulnerabilidades específicas, como también fortalezas y oportunidades. En ellos existen redes sociales (institucionales, comunitarias y otras) restringidas, lo que afecta de manera directa el conocimiento de experiencias alternativas que pueden incorporar en sus proyectos de vida.

Cuando en el análisis incorporamos además el concepto de territorio, reconocemos que además de existir la dimensión espacial (físico) como parte fundamental del análisis, existe también la dimensión relacional; por lo tanto, cuando trabajamos en un territorio bajo el enfoque territorial, relacionamos el espacio físico y sus condiciones ambientales y estructurales con las dinámicas sociales, culturales y económicas. Implica, además, valorar las dinámicas internas existentes en ese territorio y su relación con el entorno (comuna, provincia, región, país).

Enfoque de género. Desde esta perspectiva se busca asegurar que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades para acceder a los recursos -y, por lo tanto, para superar su condición de pobreza- a pesar de sus diferencias específicas. Este enfoque implica reconocer que la realidad de las personas es multidimensional y a la vez relacional, por lo tanto, es posible identificar que la variable género es un factor condicionante de situaciones de mayor vulnerabilidad que pueden agudizar las condiciones de pobreza y exclusión social.

Enfoque sistémico. Permite mirar y analizar cómo se estructuran y organizan unidades determinadas (personas, familias, comunidad) entre ellas. La cualidad esencial de este enfoque es que reconoce que un sistema (familia o comunidad, por ejemplo) está dado por la interdependencia de quienes lo integran y la organización que surge de esta interdependencia. Lo central son las relaciones entre las unidades de un sistema y entre estas unidades y su ambiente, y, por lo tanto, la estructura que se establece producto de la forma de relacionarse. Este enfoque, además, entiende que frente a cualquier situación existe un sistema holístico e integrador, donde lo importante son las relaciones y los conjuntos que a partir de ellas emergen; se desestima la causalidad y el efecto como fenómeno mecánico de un evento, sino que la interdependencia de los elementos genera una organización que retroalimenta positiva o negativamente al sistema.

Enfoque comunitario. Orientado a la transformación de la realidad social, actúa sobre un colectivo o grupo de personas que viven en un contexto social determinado. La intervención comunitaria, en el programa Acción, mira la realidad desde una perspectiva ecológica, entendiendo que los fenómenos sociales no se pueden explicar por factores individuales, sino que se requiere incorporar en el análisis los elementos ambientales, culturales, históricos, relacionales y de contexto para que su abordaje sea integral. La intervención transfiere a las familias, colectivos o grupos de personas en los que interviene herramientas que desarrollan autonomía; entendida como la capacidad de tomar decisiones y gestionar soluciones; por lo tanto, tiene como elemento central en su desarrollo metodológico la

participación de los involucrados en todo el proceso de intervención, sin olvidar que son parte de un entramado social, que está en un contexto social y ambiental determinado.

5. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El foco de la intervención son las relaciones familiares que se dan al interior de una familia y si la región establece como prioridad trabajar con familias con Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), debe considerar su integración, transfiriéndoles competencias y herramientas para una crianza cercana, positiva, significativa y responsable a través de una estrategia de apoyo psicosocial.

La implementación de esta estrategia articula cuatro etapas de intervención, que, complementadas entre sí, permiten a la familia desarrollar un proceso de mejoramiento de sus condiciones de vida en forma integral.

La técnica y herramienta en la que se sustenta la intervención es la conversación familiar (ver en el Manual de Intervención el capítulo que desarrolla la metodología). Las conversaciones familiares están presentes en toda la intervención, y es la base del vínculo que se establece entre la familia y la persona facilitadora. Especial atención en la integración, inclusión e incorporación de la población infantil y adolescente en los espacios de conversación familiar. El Manual de Intervención para la persona facilitadora complementa con propuestas metodológicas con pertinencia para trabajar con familias con NNA.

La intervención se configura a través de 4 etapas.

Etapas 1: RECONOCIMIENTO FAMILIAR

Permite a la familia y a sus integrantes, reconocerse, tanto en sus debilidades como en sus fortalezas. A través de encuentros domiciliarios y sesiones de formación, la familia va reconociendo habilidades y estrategias que tienen o que requieren para enfrentar situaciones complejas o no. Si las familias tienen niños, niñas y adolescentes (NNA) como parte de sus integrantes la intervención en particular debe centrar además su atención en las dinámicas de crianza como también en la identificación de necesidades y problemas asociados a esta población. Es así como este proceso bien llevado a cabo permitirá que cada familia defina en la etapa siguiente un plan de trabajo en el que pueda identificar sus

objetivos a corto, mediano y/o largo plazo, y definir el uso de los recursos FOSIS y los aportes de cada una.

Etapa 2: DISEÑO DEL PLAN DE TRABAJO E INICIATIVA FAMILIAR

La etapa 2 debe ser coherente y responder a la situación particular y a las necesidades detectadas en el proceso de reconocimiento familiar con sus integrantes.

Etapa 3: ACOMPAÑAMIENTO

El acompañamiento permitirá evaluar el avance en el cumplimiento del plan de trabajo familiar, los aciertos y desaciertos, los caminos recorridos y lo que hay que reorganizar. La participación de la persona facilitadora en esta etapa es fundamental.

Etapa 4: CIERRE

La etapa 4 se compone de cierre técnico y cierre administrativo. El primero para generar una reflexión en la familia respecto de la intervención, y el segundo para cerrar adecuadamente y entregar todos los productos asociados al trabajo.

5.1 Estrategia

La estrategia de intervención se estructura a través de etapas y actividades que entregan servicios específicos, los que, en forma articulada, permiten adecuarse a las necesidades de las familias y responder a sus requerimientos.

La implementación de los componentes incluye las líneas de formación y acompañamiento y de financiamiento de iniciativa.

La formación como línea de trabajo es transversal en su quehacer y busca aportar contenidos e información que permita reflexionar sobre las prácticas cotidianas.

El financiamiento de iniciativa es un instrumento metodológico que permite fortalecer el plan de trabajo comunitario y apoyar su concreción.

El acompañamiento es un soporte técnico que entrega la persona facilitadora y permite conducir todo el proceso de intervención.

El programa cuenta con un *Manual de Intervención para la persona facilitadora* y *manual de sesiones de formación*. Estos contienen la descripción detallada de la intervención, los

instrumentos ordenados en anexos según el relato y la descripción de enfoques. Además, la familia trabaja con el *cuaderno de familia*, instrumento elaborado para que en ella pueda registrar los aspectos que le parezcan más relevantes. EN el Manual de Intervención encontrará las orientaciones para trabajar con estos instrumentos.

5.2 Etapas

ETAPA 1: RECONOCIMIENTO FAMILIAR, 4 meses

Proceso de trabajo que se compone de 4 acciones:

1.1. Invitación a participar

Objetivos:

- Realizar el primer contacto con las familias e invitarlas a participar en el programa.
- Consolidar la cobertura final para realizar la intervención

Duración	Mes 1 de la intervención
Actividades mínimas	Visita domiciliaria para invitar a participar en el programa
Producto	Familias incorporadas al proyecto
Verificador	Nómina final de familias que participarán en el programa

Orientaciones metodológicas:

Durante el primer mes, la persona que ejecuta invita a participar del programa a las familias que en orden de prioridad aparecen en el listado entregado por el FOSIS regional, hasta completar la cobertura. El listado debe ir priorizado y con un 25% más de familias en relación a la cobertura del proyecto, con el fin de actuar como lista de espera. Si la región establece trabajar con familias con NNA, el listado en su totalidad debe corresponder a familias con niños, niñas y adolescentes, independientemente de quiénes sean las personas adultas a cargo de su crianza.

La institución ejecutora visitará la cantidad de familia asignada por cobertura. No se visita al 100% de la lista de familias, ya que un % corresponde a la lista de espera. Esto es muy importante de respetar ya que, No se realiza selección de familias; el programa **no considera diagnóstico para selección**. El % adicional a la cantidad de familias asignadas por cobertura, es para actuar como lista de espera solamente, cuando alguna familia no desea participar en el programa; recién en ese momento se visita a la familia en espera, en el mismo orden de prioridad.

La institución ejecutora visitará a cada una de las familias asignadas y deberá entregar la mayor información del programa especificando el sentido que tiene en la intervención. Esto es muy importante, ya que las familias podrán definir su participación siempre que entiendan bien en qué consiste el programa y cuál es el real resultado que pueden esperar de su ejecución. Es fundamental centrarse en el trabajo que se realiza en función del objetivo del programa para que cada familia mejore su calidad de vida al reconocer en ellas capacidades y habilidades a su alcance, esto, en un lenguaje sencillo y cercano.

Una vez que la familia conoce y entiende el programa, haciendo los énfasis necesarios y tomando el tiempo necesario, valida su participación en el programa a través de la firma en la carta de aceptación (Anexo N°4 del Manual de Intervención).

Si alguna familia decide que no participará en el programa debe firmar un documento llamado "carta de rechazo" (Anexo N°5 del Manual de Intervención). En este caso, la persona que ejecuta visitará a la familia que está en lista de espera hasta completar la cobertura.

Una vez terminado el proceso, la persona ejecutora entregará a FOSIS la nómina final de familias que participarán en el programa.

En este proceso no se aplican instrumentos de diagnóstico.

Tampoco es responsabilidad del ejecutor construir el listado inicial, este es entregado por el FOSIS una vez obtenida la resolución que aprueba el contrato y queda registrado en una primera acta de supervisión del Agente de Desarrollo Local (ADL) asignado.

1.2. Encuentros domiciliarios

Objetivo:

Construir y describir con la familia sus configuraciones y las relaciones que sostienen entre sus integrantes, rescatando las fortalezas, capacidades y habilidades a la base y poniendo a la vista los obstáculos que han tenido o que tienen que resolver.

Duración	Entre los meses 2 y 4 de la intervención.
Actividades mínimas	<ul style="list-style-type: none"> - Encuentros con las familias en sus domicilios, al menos 6. - Registro de la información obtenida en la bitácora del ejecutor y en el cuaderno de la familia (Anexos N°2 y N°3 del Manual de Intervención, respectivamente).
Producto	<ul style="list-style-type: none"> - Encuentros domiciliarios realizados - Variables y atributos ingresados al SNU
Verificador	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de reconocimiento familiar (Anexo N°7 del Manual de Intervención) - Línea Base - ingresada al Sistema Nacional de Usuarios (SNU)

Orientaciones metodológicas:

Los encuentros domiciliarios se inician en el segundo mes de la intervención y posterior a la invitación a participar a las familias.

Estos encuentros se realizan en los domicilios de las familias; siempre, resguardando la privacidad y confidencialidad.

La persona facilitadora en conjunto con la familia, levantan información para definir los objetivos de la intervención. Este trabajo, permite el desarrollo de las habilidades del autoconocimiento y autovaloración, entre otras, de la familia a través de la identificación de sus recursos y fortalezas y de los obstáculos a los cuales han tenido que enfrentar como familia en relación a su funcionamiento y sistema, su relación con el entorno en el que habitan.

Que se sugieran al menos 6 encuentros, los que pueden variar, ya que siempre dependerá

del proceso que cada familia vaya realizando con la intervención, más aún considerando que en los primeros meses el vínculo que se establece con la persona facilitadora no es del todo significativo.

Los encuentros domiciliarios basan su accionar en las conversaciones familiares, caracterizada por ser una técnica y una herramienta de la intervención, ver Manual de Intervención.

Toda conversación debe formular objetivos concretos, tanto generales como específicos, con el fin de ordenar los contenidos que sean necesarios tratar en la conversación. Sin embargo, es importante que la persona facilitadora logre visualizar los temas que las familias quieran poner en la mesa no cerrando la posibilidad de abrir nuevos temas y teniendo una actitud acogedora, receptiva y empática ante los temas que vayan surgiendo. La persona facilitadora debe incentivar en la medida que el vínculo crece con cada familia, que ella pueda plantear temas profundos y privados y temas que dicen relación con otras familias del entorno, con organizaciones sociales y/o red de servicios y con la comunidad propiamente tal.

Este proceso de conversaciones familiares debe ser caracterizado por ser cercano, de diálogo y apoyo; generando vínculos que faciliten la apertura y confianza a lo largo de la intervención, el que constituirá una guía importante para el diseño del plan de trabajo con la familia, entregando además información para el plan de intervención de parte del ejecutor generando un acompañamiento más cercano.

A diferencia de las otras actividades, ésta no acaba en un plazo determinado; se extiende durante la intervención ya que, producto de la construcción paulatina del vínculo entre las familias, sus integrantes, la comunidad y la persona facilitadora, es posible que surja información más profunda y confidencial avanzada la ejecución del programa. Para efectos del cierre de esta etapa se utiliza el instrumento denominado informe de reconocimiento familiar, el cual se entrega al finalizar el mes 4, (corresponde al Anexo N°7 del Manual de Intervención) con todo lo trabajado hasta esa fecha.

Cuando la región ha definido trabajar con familias con NNA o, es necesario recalcar que las conversaciones familiares que se desarrollen en estos encuentros domiciliarios deben estar centrados, además, en las dinámicas de crianza y en los temas relacionados con el desarrollo emocional, cognitivo, afectivo y físico de los NNA de la familia, por lo que las conversaciones deben ser conducidas por la persona facilitadora para obtener información

sobre estos puntos. Cabe en esto, el desarrollo de técnicas y estrategias metodológicas para integrar e involucrar a NNA en estos espacios de conversación. Al respecto, los dibujos, los juegos de roles, el recorrido por la vivienda y su entorno próximo, la entrega de tareas, los juegos, son, entre otros, algunas acciones y técnicas que la persona facilitadora puede utilizar para este objetivo.

No se trata en todo caso de construir el reconocimiento familiar sólo y únicamente desde la expresión de NNA, sino que es importante que las personas adultas a cargo de la crianza puedan también expresar opinión, sobre todo en lo relacionado a este aspecto.

Puede ir registrando las conversaciones familiares en el mismo anexo N° 7 (del Manual de Intervención), el que se construye en función de las conversaciones y que sirve como guía para la persona facilitadora. Cabe destacar que este es una propuesta que puede ser mejorado y complementado con más información o con otros instrumentos, siempre con visación del ADL.

El ejecutor debe motivar el uso del cuaderno de familia para registrar los temas relevantes, dejar tareas o pendientes y registrar toda la información en su bitácora. Revise anexo N° 2 y 3 del Manual de Intervención donde se describen las orientaciones para el uso de la bitácora de trabajo del ejecutor y del cuaderno de familia respectivamente.

Los instrumentos que registran los encuentros domiciliarios, denominado bitácora del ejecutor y cuaderno de la familia, (Anexos N°2 y N°3 respectivamente), son instrumentos de registro importantes que tienen la característica de ser abiertos para que se pueda registrar la información que a la familia le parezca relevante, y que para el ejecutor es de vital importancia para su intervención.

La bitácora de la persona facilitadora tiene por finalidad registrar la información que recopila como producto de sus encuentros en el domicilio de la familia. Se llena en cada sesión o encuentro en base a objetivos de ese espacio, relatando la descripción de la actividad y los resultados finales. A modo de proyección de trabajo, cuando corresponde se llena las acciones pendientes por realizar y que surgen del encuentro. Leer orientaciones del anexo en el Manual de Intervención para más detalle.

La bitácora NO tiene que ser firmada necesariamente por la familia, a menos que sea estratégico ante algún compromiso que ambos acuerdan sostener. Es un instrumento de registro única y exclusivamente de la persona ejecutora y de quien intervenga con la familia o las familias (monitor de alguna sesión de formación, por ejemplo).

Le empresa ejecutora/municipio/empresa, debe tener la responsabilidad sobre el resguardo de la información y el material de trabajo del proceso de intervención y de cada familia y debe tomar las medidas necesarias para su resguardo y permanente disponibilidad.

1.3. Sesiones de formación

Objetivos:

Apoyar a las familias en su proceso de reflexión y autoreconocimiento. Transferir a las familias herramientas básicas para el fortalecimiento de sus capacidades y facilitar en ellas la valoración de las herramientas que ya poseen.

Duración	Entre los meses 3 al 4 de la intervención.
Actividades mínimas	<ul style="list-style-type: none"> - Sesiones de formación básica, en modalidad de taller - Análisis de los resultados de las sesiones realizadas con las familias (aporte al reconocimiento familiar).
Producto	6 sesiones de formación en modalidad de taller implementadas
Verificador	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación sesiones de formación (anexo N°6 del Manual de Intervención) - Listado de asistencia

Orientaciones metodológicas:

Las sesiones de formación trabajan en esta primera etapa de 4 meses de duración, es decir, reconocimiento familiar, 6 temas a elección del manual de formación, para trabajar con las familias, ya que las reflexiones e información que surja de estos espacios es vital para aportar a esa etapa de trabajo.

Los temas que se proponen hacen referencia a los siguientes contenidos: Identidad Familiar, Comunicación y normas claras, Resolución de Conflictos, Distribución equitativa de las tareas del Hogar, Organización del presupuesto familiar, Ahorro, Financiamiento, Hacia una vida saludable, Cada cosa en su lugar, Mi sueño de Vivienda, ¿De qué fenómeno estamos hablando?, Análisis de la vivienda, familia y entorno y 4 sesiones adicionales que abordan temáticas que tienen directa relación con NNA de la familia. El detalle de los contenidos propuestos está desarrollado en el Manual de Formación.

La formación se realiza a través de la transferencia y validación de contenidos. Este proceso de transferir y validar es parte de un proceso formativo que integra acciones externas donde, por una parte, se reconoce a un "otro" como el que pone a disposición herramientas y conocimiento para fortalecer a las familias, y por otra, se reconocen acciones internas como procesos donde la familia revalora y resignifica su experiencia permitiendo mirarse a sí misma desde distintos ángulos abriendo posibilidades para iniciar procesos de cambio.

Las sesiones se pueden trabajar individualmente (por familia) o grupalmente (dos familias o más). Aunque se puede utilizar la primera opción, es recomendable que se realicen de manera grupal ya que la conversación con otras familias facilita el análisis, reflexión, identificación, intercambio y validación de experiencias. Los criterios para agrupar a las familias deben ser conversados y sancionados con el ADL, sin embargo, se sugiere considerar tipo de vulnerabilidades, etapa del ciclo de vida familiar, intereses, entre otros.

Trabajar individualmente las sesiones, es decir, por familia, también es una opción que permite trabajar, abordar y profundizar contenidos, sobre todo cuando la familia en particular vive alguna situación que amerite esta modalidad de intervención como puede ser la incompatibilidad de horarios, el interés manifiesto de la familia por trabajar de manera individual, dificultad para trasladarse, necesidad percibida por el ejecutor de profundizar temáticas de carácter privadas, alguna vulneración de derechos que haya que abordar de manera más íntima, imposibilidad de la familia de asistir a las sesiones colectivas, entre otras.

Es posible planificar encuentros con familias en los que se trabajen más de una sesión. Esta estrategia es especialmente válida en los sectores donde hay alta dispersión ya que facilita en un solo espacio temporal trabajar más de un tema. Las jornadas de formación pueden impactar positivamente si se consideran todos los elementos: alimentación, traslados, café, espacios para cuidado de infantes (0-3 años).

Las personas a cargo deben tener habilidades y experiencia que les permita generar un vínculo con las familias facilitando el proceso. La forma de transmitir los contenidos debe ser dinámica y permitir la participación de las familias, deben ser personas cercanas culturalmente y que rompan las barreras culturales, o de comunicación; las sesiones deben ser lo suficientemente flexible para adaptarse a diferentes audiencias.

El método de implementación debe enmarcarse en los principios de la educación inclusiva. Los materiales deben ser útiles y de inmediata aplicación. Las sesiones deben facilitar la

participación fundamentándose en el criterio de “aprender haciendo”, sobre todo considerando que en las sesiones también pueden participar NNA de la familia. Se busca que las sesiones entreguen mensajes claros destinados a trabajar en base a la experiencia de las personas que participan, generando la incorporación de nuevas prácticas para su vida cotidiana que permitan el aprendizaje experiencial.

Como hay sesiones que están destinadas a trabajar exclusivamente con NNA, las actividades deben ser entretenidas y de corta duración, con un objetivo puntual y un material muy bien enfocado al objetivo. Las sesiones deben ser acompañadas por material didáctico lúdico y de aplicación práctica.

Cuando las sesiones trabajen directamente con NNA, se debe evitar bajo toda circunstancia que el modelo pedagógico sea similar al de colegios; por el contrario, la persona que esté a cargo de la formación con NNA debe utilizar todos los mecanismos y técnicas que permitan captar y mantener su atención.

Al terminar cada sesión de formación, cada familia y NNA deben hacer un proceso de evaluación/análisis y mirar qué es lo que puede implementar en su hogar. Es importante que la persona que conduce pueda hacer preguntas abiertas que les ayuden a desarrollar respuestas y a tomar decisiones respecto de qué acciones deben emprender en función de lo aprendido, de las herramientas y capacidades que descubrieron o que recibieron como aporte de cada sesión. Ejemplo de estas preguntas pueden ser:

- ¿Qué fue lo que más les llamó la atención de lo que acabamos de ver?
- ¿Qué de lo que hablamos le gustaría que pasara en su hogar?
- ¿Con quién de su familia cree que puede llevar a cabo una acción como esa?
- ¿Qué crees que opinen la personas que te cuiden (nombrarlas) de que tú implementes estas acciones (nombrarlas)?
- ¿Qué pasaría en tu familia si cambias esta actitud por esta otra?
- ¿Cómo puedes hacer aportes para que en tu familia... (¿nombrar, por ejemplo, haya mejor comunicación, puedan contarse las cosas, quieran pasar más tiempo juntos?
- ¿Cómo crees que podríamos hacer esto (nombrar) juntos? ¿con quién de la familia te gustaría trabajarlo?

Es importante que estas respuestas puedan quedar registradas en el cuaderno de la familia (anexo N°3 del Manual de Intervención) con el objetivo que tengan acceso a ella para potenciar las acciones que deban desarrollar.

El ejecutor debe motivar el uso del cuaderno de familia para registrar los contenidos que les parezcan más relevantes.

La persona facilitadora debe registrar los aspectos más relevantes del proceso de formación en la bitácora del ejecutor.

1.4. Construyendo el vínculo

Objetivo:

Reconocer el vínculo que se está formando y evaluar las acciones a seguir para potenciarlo

Duración	Una sesión. Mes 3 de la intervención.
Actividades mínimas	1 sesión de trabajo en conjunto con la familia
Producto	sesión realizada
Verificador	Bitácora del ejecutor (anexo N°2 del Manual de Intervención)

Orientaciones metodológicas:

Este espacio privado entre la persona facilitadora y la familia tiene por finalidad observar la relación profesional que se ha comenzado a establecer entre las dos partes: persona facilitadora y la familia.

Esta sesión se realiza en el 3er mes de trabajo y, además de evaluar el tipo de vínculo que se ha ido formando en el tiempo, tiene por objetivo mirar hacia dónde dirigir las futuras conversaciones y el nivel de profundidad que va a requerir con ello. Por otro lado, se espera que la familia y NNA pueda también revisar cómo se siente en este espacio y poder ir descifrando qué elementos podría profundizar. Son espacios ideales para dejar tareas familiares.

La persona facilitadora puede observar de qué manera en las sesiones futuras podría ir incentivando el desarrollo de temas nuevos que le parezcan relevantes trabajar y de qué manera abordarlos, como también, con quién de la familia podría intentar profundizar otros temas o abordar los ya trabajados. Con mayor énfasis debe observar la relación que se establece con NNA de la familia; qué área debe seguir profundizando o profundizar y con qué herramientas o técnicas probar para conseguir mejores resultados.

Este espacio de conversación es de reflexión para la toma de acciones posteriores que permitan potenciar el vínculo.

El ejecutor debe motivar el uso del cuaderno de familia para registrar los contenidos que les parezcan más relevantes.

La persona facilitadora debe registrar los aspectos más relevantes del proceso en la bitácora del ejecutor.

ETAPA 2: PLAN DE TRABAJO FAMILIAR

Actividad que permite definir un plan de trabajo y una iniciativa familiar que esté fuertemente ligada con el proceso de reconocimiento familiar y con los elementos que durante el proceso de formación y de construcción del vínculo, las familias han abordado.

2.1. Definiendo líneas de acción

Objetivo:

Que la familia logre ordenar los temas trabajados y definir líneas de acción para avanzar hacia el plan de trabajo familiar.

Duración	1 sesión. Mes 5 de la intervención
Actividades mínimas	1 sesión de trabajo
Producto	Problemas y necesidades priorizadas, recursos y fortalezas identificadas
Verificador	Documento Plan de Trabajo Familiar (Anexo N° 10 del Manual de Intervención)

Orientaciones metodológicas:

Esta sesión de trabajo en el espacio privado de la familia es una introducción a las sesiones posteriores en que se diseña el plan de trabajo familiar.

Tiene por finalidad, de que la familia en conjunto con la persona facilitadora pueda, revisar la etapa anterior de trabajo, y destacar los temas que surgieron en ella, desde los recursos y destrezas que la familia logró evidenciar, hasta las necesidades y problemas que en esa etapa lograron pesquisar.

Desde esa conversación, la familia y NNA en conjunto con la persona facilitadora, debe lograr definir algunas cosas, como:

1. Los recursos y las capacidades que detectaron en ella,
2. Priorizar las necesidades y/o problemas que evidenciaron no haber abordado o no haberlo hecho completamente y que tengan directa relación con el bienestar de NNA cuando la región ha priorizado por trabajar con familias con NNA,
3. Mirar el entorno y definir las instancias de redes de apoyo,
4. Hay que destacar elementos de la comunidad que están presentes y que pueden aportar al trabajo con la familia en colaboración con otras.

Esto queda registrado en el anexo N°10 del Manual de Intervención que corresponde a la prima parte del plan de trabajo familiar.

Una vez realizada esta sesión, se procede a diseñar el plan de trabajo familiar.

El ejecutor debe motivar el uso del cuaderno de familia para registrar los contenidos que les parezcan más relevantes.

La persona facilitadora debe registrar los aspectos más relevantes del proceso en la bitácora del ejecutor.

2.2. Diseño del plan de trabajo y definición de iniciativa familiar

Objetivo:

Que la familia construya un Plan de Trabajo Familiar en el que definan objetivos individuales y familiares en los plazos que ella misma establece y en las formas en que puedan cumplirlas.

Duración	Meses 5 y 6 de la intervención
Actividades mínimas	Al menos 1 sesión de trabajo para el diseño del plan de trabajo familiar y definición de la iniciativa
Producto	Plan de trabajo familiar diseñado e iniciativa familiar definida
Verificador	Documento Plan de Trabajo Familiar (Anexo N°10 del Manual de Intervención)

Orientaciones metodológicas:

Cuando pensamos en la elaboración de un plan, pensamos en el futuro, en algo que queremos lograr o concretar, y al mismo tiempo, en acciones y tareas, responsables que nos permitan o encaminen a conseguir aquello que queremos. Así, el Plan se transforma en la organización de actividades, con medios y recursos para lograr un determinado objetivo. Implica ordenar una serie de plazos, tomar decisiones, asignar responsabilidades a personas determinadas, y todo eso planificado, apoya y aporta al logro o cumplimiento de objetivos deseados.

El Plan de Trabajo Familiar considera la ejecución concreta de sesiones familiares en sus domicilios (ver Manual de Intervención). En la primera sesión de trabajo, las familias y NNA identifican los recursos que poseen y los valores sobre los cuales se sustentan, a través de actividades concretas propuestas en el manual, donde se utilizan el anexo N° 8 puzle familiar y N° 9 Árbol de valores, del Manual de Intervención. En la segunda sesión, la familia y los NNA definen los objetivos a trabajar, ordena las acciones y sus responsables, como también los plazos y los mecanismos de control interno para su cumplimiento.

Cabe destacar que, cuando la región ha definido trabajar con familias con NNA o, cuando existan NNA como integrantes de la familia, los objetivos del plan, además, deben ser acordes al logro de su bienestar. Objetivos asociados a la crianza, desarrollo cognitivo, emocional, afectivo y físico, entre otros, son los que se pueden abordar. Comunicación parental, comunicación asertiva, tolerancia a la frustración, desarrollo de la paternidad/maternidad, estilos de liderazgo familiar, entre otros., son temas que, habiendo sido detectados en el proceso de reconocimiento familiar, pueden ser abordados en modalidad de objetivos, por ejemplo, “desarrollar estrategias para mejorar el vínculo entre los abuelos maternos y los nietos y nietas que viven en el mismo hogar”, o, “establecer mecanismos de disciplina que sea respetuosa y no contenga rasgos violentos”

Es así como podemos entender que los objetivos de familia son “valores” que la familia quiere alcanzar, por ejemplo, Por ejemplo, mejorar las relaciones de la familia con sus vecinos o vecinas, mejorar la comunicación entre la mamá y sus hijos, valorar la existencia de redes familiares y comunitarias, que los hijos e hijas de la familia se mantengan estudiando, resolver problemas familiares de manera no violenta.

El Manual de Intervención para la persona facilitadora define los valores como las opiniones, creencias y miradas sobre la vida. Es la conciencia y los criterios que definen la manera de interactuar y de ser. (...) Los valores son creencias o convicciones de que algo es preferible y digno de aprecio.

La cantidad de sesiones que se requieran dependerá de cada familia y lo fácil o difícil que sea que esa familia llegue a acuerdos en sus objetivos. La persona facilitadora podrá establecer las estrategias que considere adecuadas para lograr acuerdos, las que pueden ser reunir a toda la familia, acompañar la conversación, dejar tarea para que conversen ellos, entre otros., lo importante es que los objetivos estén centrados en el bienestar de NNA de la familia y estén definidos en base a los valores familiares.

A la persona facilitadora, la definición de objetivos, le permitirá definir posteriormente el apoyo especializado que deberá brindar y la iniciativa que se financiará.

De igual forma, es posible definir objetivos a corto, mediano y largo plazo. Probablemente la persona facilitadora apoyará el cumplimiento de los objetivos a corto plazo y la familia tendrá que trabajar en forma autónoma y posterior a la intervención sus objetivos a más largo plazo.

Lo que siempre es importante recordar es que todos los caminos para llegar a los objetivos de cada familia son distintos. Unos son más fáciles que otros, otros más difíciles. Unos con más demora que otros, pero siempre se debe elegir el camino o la forma que a la familia le parezca más adecuada y que responda a sus propias características.

Este trabajo se registra en la ficha "Plan de Trabajo Familiar" (anexo N°10 del Manual de Intervención) y se integra al cuaderno de familia.

Posterior a la definición del plan de trabajo familiar, y, por lo tanto, habiendo definido sus objetivos y las actividades, responsables, plazos y "requerimientos" para el cumplimiento de ellos, definen y deciden la iniciativa familiar. Posteriormente, la familia analiza qué recursos familiares, materiales y no materiales puede poner a disposición para tales requerimientos y evalúa, en conjunto con la persona facilitadora, los bienes y/o servicios que podría financiar el FOSIS y que contribuyan en el logro de, por lo menos, uno de sus objetivos.

De acuerdo a lo anterior, el diseño de la iniciativa familiar depende del plan de trabajo que se desarrolle, en la medida que esa iniciativa constituya un medio para el logro de los objetivos establecidos por la familia. De esta manera, el objetivo se cumple a través de dicha iniciativa, por lo tanto, nunca será un objetivo en sí mismo.

Si una familia definió que uno de sus objetivos es potenciar el vínculo entre el hijo adolescente y su padre, un requerimiento a financiar con el fondo de iniciativa es un taller de padres, o una salida de viaje o paseo, por ejemplo, y aquí se puede financiar gastos de honorarios de alguna persona que lo realice, pasajes, estadía y/o alimentación. Otro ejemplo es financiar la habilitación de un espacio para estudiar en una vivienda, lentes ópticos o alguna ayuda técnica asociada a alguna necesidad educativa especial de algún niño o niña de la familia para el objetivo de que los hijos e hijas no dejen de estudiar.

La iniciativa SIEMPRE se desprende del requerimiento REQUERIMIENTO plasmado en el plan; desde ahí es que se define el financiamiento. La definición final queda registrada en el plan y debe ser firmada por la familia (algunos de sus integrantes), la persona ejecutora y visado por el ADL a través de su firma.

El ejecutor debe motivar el uso del cuaderno de familia para registrar los contenidos que les parezcan más relevantes.

La persona facilitadora debe registrar los aspectos más relevantes del proceso en la bitácora del ejecutor.

2.3. Sesiones de formación

Objetivos:

Apoyar a las familias en su proceso de reflexión y autoreconocimiento. Transferir a las familias herramientas básicas para el fortalecimiento de sus capacidades y facilitar en ellas la valoración de las herramientas que ya poseen.

Duración	Entre los meses 5 y 6 de la intervención.
Actividades mínimas	<ul style="list-style-type: none"> - Sesiones de formación básica en modalidad de taller - Análisis de los resultados de las sesiones realizadas con las familias (aporte al reconocimiento familiar).
Producto	4 sesiones de formación implementadas
Verificador	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación sesiones de formación (anexo N°6 del Manual de Intervención) - Lista de asistencia

Orientaciones metodológicas:

En esta etapa de trabajo se realizan 4 sesiones de formación y con esto se completan las 10 sesiones por cada familia, siempre priorizando hacerlas grupalmente, y si es muy necesario, de manera individual por familia.

En la primera etapa (reconocimiento familiar) se trabajan 6 temas del manual. En esta etapa se trabajan 4 temas libres. Estas sesiones, son las que la persona facilitadora debe proponer realizar y desarrollar basado en el conocimiento que tienen de las familias, aunque también puede utilizar las del manual de formación, si es que la situación así lo amerita.

Como estas sesiones no están descritas metodológicamente ya que son propuestas que surgen de la intervención llevada a cabo hasta la fecha, sugerimos utilizar un "guion metodológico". Este instrumento permite describir los contenidos de cada sesión o de cada taller con dos objetivos: primero, ordenar todas las acciones y recursos que se necesite tener disponible para la buena ejecución de la sesión, y segundo, que cualquier profesional

que no lo haya planificado, pueda realizar la sesión al seguir las orientaciones del guion metodológico.

El formato más usado es el que se propone a continuación:

GUIÓN METODOLÓGICO

OBJETIVO GENERAL			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS E INDICADORES DE LOGRO	ACTIVIDADES Y RESUMEN DE CONTENIDO	MEDIOS Y RECURSOS	HORARIOS
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: INDICADOR DE LOGRO 1:			
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: INDICADOR DE LOGRO 2:			

FOSIS resguarda que las familias participen de las sesiones de formación. Todas las orientaciones entregadas anteriormente para la ejecución de las sesiones son válidas para este espacio también.

El ejecutor debe motivar el uso del cuaderno de familia para registrar los contenidos que les parezcan más relevantes.

La persona facilitadora debe registrar los aspectos más relevantes del proceso en la bitácora del ejecutor.

ETAPA 3: ACOMPAÑAMIENTO

Es la etapa en la que la persona facilitadora despliega todo el apoyo técnico para aportar a la familia en el proceso de intervención.

3.1. Encuentros Domiciliarios

Objetivo:

Que las familias, en conjunto con la persona facilitadora establezcan conversaciones de análisis y reflexión en relación a la implementación del Plan de Trabajo Familiar.

Duración	3 meses. Meses del 6 al 8 de la intervención
Actividades mínimas	Encuentros domiciliarios
Producto	Encuentros domiciliarios realizados
Verificador	Bitácora del ejecutor (Anexo N° 2 del Manual de Intervención)

Orientaciones metodológicas:

Los encuentros domiciliarios están destinados a sostener conversaciones analíticas y privadas entre la familia en particular y la persona facilitadora.

El eje de articulación o temática central de los encuentros es el análisis de la implementación del Plan de Trabajo Familiar.

Se espera que la persona facilitadora juegue un rol central en la provocación a la familia en relación a lo que espera como resultado de la ejecución del plan.

La conversación gira en torno al Plan en su conjunto, por lo que el análisis debe ser en el sentido amplio de cómo se está llevando a cabo su ejecución (responsables, plazos, acciones que la familia se compromete, iniciativa).

Sí es importante que la persona ejecutora pueda manejar la frustración de las familias cuando los resultados no están saliendo según lo esperado, sobre todo debe prestar atención y asistencia técnica cuando la frustración recae en un o una NNA de la familia, ya que son quienes tienen menos herramientas para el manejo de la frustración, y mal abordado, puede generar un retroceso en la intervención y una mala experiencia que impida la participación en instancias o proyectos de vida posteriores. Al respecto se recomienda positivar siempre la conversación, pero no fantasear ni generar expectativas que no estén acordes con la realidad.

El ejecutor debe motivar el uso del cuaderno de familia para registrar los contenidos que les parezcan más relevantes.

La persona facilitadora debe registrar los aspectos más relevantes del proceso en la bitácora del ejecutor.

3.2. Plan de Intervención y Apoyo Especializado

Objetivo:

Aportar a las familias con intervenciones sociales específicas que fortalezcan su relación interna y mejoren sus condiciones de vida.

Duración	Meses 6 al 8 de la intervención.
Actividades mínimas	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de un Plan de Intervención por familia. - Prestaciones especializadas, las que pueden ser grupales o individuales a toda la familia o a uno o más integrantes de ellas. - Derivaciones y su respectivo acompañamiento a la red de servicios públicos y privados en casos de vulneración de derechos y/o cuando se requiera.
Producto	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de intervención por familia implementado - Apoyo especializado familiar o grupal realizados
Verificador	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de intervención del ejecutor (anexo N°11 del Manual de Intervención) - Bitácora del ejecutor (anexo N°2 del Manual de Intervención)

Orientaciones metodológicas:

El apoyo especializado se inicia una vez que la familia ha definido su Plan de Trabajo familiar y depende de cada familia en particular. Son intervenciones que profesionales realizan a una o más familias en una o más áreas de interés. Estas áreas deben ir en apoyo del plan de trabajo y de cualquier otra necesidad de algún área que es sentida por la familia, independientemente de que esté contemplada en el plan de trabajo familiar o no. Especial énfasis en las situaciones que afectan a NNA y que no pueden ser abordadas en el plan de

trabajo familiar. Ejemplo de esto, son las orientaciones para generar trámites legales como envío es de alimentos o establecer visitas o mediación familiar.

El instrumento que servirá de guía para esto se denomina Plan de Intervención (anexo N°11 del Manual de Intervención) y contempla al menos lo siguiente:

- Objetivo de la intervención
- Acciones por realizar con la familia
- Resultados esperados
- Acciones por realizar ante algún obstáculo, entre otros

Este apoyo se puede entregar por familia o por grupos de familias, por integrantes y grupos de integrantes de diversas familias (una sesión de técnicas de estudio, por ejemplo).

La persona facilitadora a cargo de entregar este apoyo debe intervenir con la familia o el grupo de familias a través de actividades coherentes con las necesidades sentidas por cada familia en particular. Al respecto actividades de intervención propiamente tal, lúdicas, recreativas, asesorías, entre otras, forman parte de las acciones que la persona facilitadora puede promover, sin embargo, cualquiera que sea debe asegurar impacto y modificación de la situación inicial de la familia. Muchas de estas acciones pueden estar orientadas a reforzar los contenidos de las sesiones de formación, a través de extenderlos o profundizar en sus contenidos. El tipo de apoyo especializado que se define para cada familia debe ser informado y validado por el supervisor del FOSIS regional.

Es posible que, en este espacio, o en etapas anteriores de la intervención, la persona facilitadora realice derivaciones en casos de vulneración de derechos a la red de servicios públicos y privados disponibles. Para eso, se utiliza la ficha de derivación, Anexo N° 12 del Manual de Intervención, y es necesario que la persona facilitadora esté informada de lo que se encuentra en el territorio.

Como la región no puede definir a priori el apoyo especializado a entregar; es responsabilidad del ejecutor y de FOSIS respetar el apoyo en función del proceso llevado a cabo con cada familia en particular.

El ejecutor debe motivar el uso del cuaderno de familia para registrar los contenidos que les parezcan más relevantes.

La persona facilitadora debe registrar los aspectos más relevantes del proceso en la bitácora del ejecutor.

3.3. Implementación de la iniciativa familiar

Objetivo:

Financiar e implementar la iniciativa familiar consensuada en el plan de trabajo.

Duración	Meses 6 al 8 de la intervención.
Actividades mínimas	Implementación de la iniciativa familiar
producto	Iniciativas familiares financiadas e implementadas
Verificador	Acta de traspaso de bienes y/o servicios (anexo N°13 del Manual de Intervención)

Orientaciones metodológicas:

Corresponde a la acción de financiar (comprar, adquirir, pagar...) un bien o servicio requerido por la familia y NNA producto del reconocimiento familiar y previamente consensuado en la etapa del plan de trabajo familiar.

Lo que se financia finalmente con el fondo disponible es el requerimiento para el logro de un objetivo, que puede ser el financiamiento de un servicio (pago), de una gestión o la compra de un bien.

Lo que no es posible financiar son pago de cuotas de créditos (al día o atrasadas), depósitos en cuentas de ahorro, compra de bienes para actividades productivas o de emprendimiento de cualquier índole.

La persona facilitadora debe revisar en conjunto con la familia, todas las acciones que están asociadas a la implementación de la iniciativa y que son responsabilidad de la misma familia; esto, antes de implementar cualquier servicio o adquirir cualquier bien. Recuerde que la iniciativa es un instrumento de intervención que fortalece el logro de objetivos y no es un fin en sí misma.

Una vez adquiridos los bienes y/o financiado el servicio, la persona facilitadora deberá entregar al FOSIS y a la familia el Acta de Traspaso de Bienes y/o Servicios (Anexo N°13

del Manual de Intervención), documento que certifica la conformidad de la familia respecto del uso de su fondo de iniciativa familiar.

El ejecutor debe motivar el uso del cuaderno de familia para registrar los contenidos que les parezcan más relevantes.

La persona facilitadora debe registrar los aspectos más relevantes del proceso en la bitácora del ejecutor.

3.4. Acompañamiento

Objetivo:

Brindar orientación y asistencia técnica a las familias para promover el término exitoso de la ejecución de las iniciativas propuestas y el cumplimiento de los objetivos familiares.

Duración	Meses 6 al 8 de la intervención
Actividades mínimas	- Acompañamiento y retroalimentación a la ejecución del plan de trabajo familiar - Acompañamiento en la ejecución de la iniciativa a financiar - Acompañamiento en los casos de derivación a la red de servicios
producto	Sesiones de acompañamiento a las familias realizadas
Verificador	Bitácora del ejecutor (anexo N°2 del Manual de Intervención)

Orientaciones metodológicas:

El acompañamiento familiar como se describe en esta etapa se inicia una vez que se ha definido el Plan de Trabajo Familiar, es decir, en la tercera etapa de la intervención, más o menos, en el mes 6 al 8 de trabajo con la familia y considera el apoyo a ellas para recibir de manera adecuada el apoyo técnico del ejecutor, a través de:

- Revisar y analizar el proceso del plan de trabajo familiar e implementación de la iniciativa,
- Observar el proceso de entrega del apoyo especializado y las derivaciones a la red cuando se han realizado.

El acompañamiento apoya a las familias por medio de encuentros o sesiones de trabajo en los que se hacen análisis y reflexiones permanentes sobre los avances alcanzados a lo largo de su participación en el programa e intervención. La persona facilitadora orienta, asesora y da asistencia técnica a cada plan familiar, manejando estrategias y técnicas que permitan enfrentar la frustración como parte del proceso, sin paralizar las gestiones y acciones propuestas e incorporando en el análisis a NNA de la familia. Además, anima a las familias a ejecutar la iniciativa y alcanzar sus objetivos.

El acompañamiento está diseñado para:

1. Revisar y analizar el plan de trabajo familiar e implementación de la iniciativa familiar.

Cuando nos referimos a acompañar en la ejecución del Plan de Trabajo Familiar, estamos diciendo que la persona facilitadora debe ir mirando, orientando y asesorando el cumplimiento de los plazos y acciones que la familia priorizó realizar, y si las personas responsables se están haciendo cargo de sus acciones. La persona facilitadora debe ir generando reflexiones ante el desempeño autónomo de la familia en la ejecución de su Plan, reforzando siempre que es una estrategia que pueden utilizar más allá de la intervención con FOSIS.

Cuando acompañamos la implementación de la iniciativa, observamos y analizamos dos elementos:

- La compra e implementación del bien o servicio, que corresponde a la acción de financiarlo. La transacción financiera es realizada por la persona facilitadora y no por las familias. Los requerimientos son aquellos bienes y/o servicios necesarios para cumplir los objetivos. El financiamiento debe tener relación directa con el plan de trabajo de la familia.
- Cuándo es más adecuado financiar el bien o el servicio. En el Plan de Trabajo la familia identifica los requerimientos para el cumplimiento de sus objetivos y en conjunto con la persona facilitadora se determina en qué momento es más adecuado adquirir ese bien o ese servicio. Siempre esta decisión está supeditada a la intervención y a los compromisos que la familia va adquiriendo. Por ejemplo, si se va a implementar un escritorio y útiles escolares, lo más probable es que los útiles sean más urgentes, y el escritorio debe adquirirse una vez que la familia ha ordenado y limpiado el espacio donde se instalará.

2. Observar el proceso de entrega del apoyo especializado y las derivaciones a la red.

Hablamos de acompañamiento en este aspecto de la intervención haciendo referencia al rol de la persona facilitadora en ir mirando los resultados del apoyo especializado, con la finalidad de que los contenidos que se trabajen, o el apoyo que se preste pueda impactar en las familias y aportar al Plan de Trabajo Familiar o a las necesidades sentidas.

Si una intervención especializada no dio el resultado esperado y no se produjo el cambio en la familia o no aportó a decisiones en la familia, hay que analizar qué lo obstaculizó y cómo se puede resolver para lograr el objetivo.

De la misma manera, hay que hacer seguimiento de cerca a las derivaciones que se realicen a la red, sobre todo en los casos de vulneración de derechos. Asegurarse que la familia o la persona de la familia fue acogida y recibe intervención. Acompañar el registro en la bitácora del ejecutor con algún informe de intervención de la institución que acogió es una opción que no se puede descartar.

El ejecutor debe motivar el uso del cuaderno de familia para registrar los contenidos que les parezcan más relevantes.

La persona facilitadora debe registrar los aspectos más relevantes del proceso en la bitácora del ejecutor.

ETAPA 4: CIERRE DE LA INTERVENCION

Se refiere al término del proceso de intervención con las familias

4.1. Evaluando

Objetivo:

Observar el proceso de intervención analizando los resultados de participación en el programa

Duración	Al menos una sesión, en el mes 9 de la intervención
Actividades mínimas	Sesión de cierre familiar
Productos	Sesión de evaluación del proceso de intervención realizada
Verificador	Bitácora del ejecutor (anexo N°2 del Manual de Intervención)

Orientaciones metodológicas:

El cierre de la intervención se realiza con una sesión descrita en el Manual de Intervención (ver sesión en el manual) y está centrada en mirar todos los aspectos vividos en el programa, lo que quedó pendiente y aquellos aspectos que son necesarios abordar de manera autónoma. La tarea central es que la familia en conjunto con NNA, puedan realizar una reflexión respecto de su permanencia en el programa, desde el día en que fue invitada a participar hasta el día de la sesión. Desde esta sesión, se debe proyectar el trabajo de la familia sin apoyo del ejecutor, reforzando las herramientas trabajadas y las metas posibles de seguir abordando de manera autónoma. Además, reforzar la técnica del plan de trabajo familiar para ejecutar en cualquier momento de la historia familiar.

Para el desarrollo de esta sesión es importante contar con la presencia de la mayor cantidad de integrantes de la familia. La persona facilitadora deberá generar distintas estrategias para convocar y asegurar la asistencia y participación. El énfasis debe estar puesto en la participación de NNA y en el aprendizaje que tuvieron del proceso, como de los resultados y el sentido que ello les hace, cuando corresponda.

Acordar el horario con la familia, flexibilizar y adaptarse a los tiempos y dinámicas de la familia, recordar con anticipación la visita, confirmar la hora el día anterior son formas de asegurar la presencia de sus integrantes.

El ejecutor debe motivar el uso del cuaderno de familia para registrar los contenidos que les parezcan más relevantes.

La persona facilitadora debe registrar los aspectos más relevantes del proceso en la bitácora del ejecutor.

4.2. Cierre administrativo del programa

Objetivo:

Generar el cierre de la ejecución.

Duración	Mes 9 de la intervención
Actividades mínimas	- Registro de variables y atributos - Entrega de informes finales
Productos	- Variables y atributos ingresados al sistema nacional de usuarios - Cierre de la intervención realizado
Verificador	- Línea de salida ingresada al sistema nacional de usuarios. - Informe final - Registro audiovisual

Orientaciones metodológicas:

El ejecutor debe entregar al FOSIS los informes finales de la intervención, no sin antes revisar con el ADL, las carpetas de registro y las carpetas de familia. Al momento de esta acción, deben estar ingresadas las variables de salida en el sistema y la Línea de salida debe estar cerrada por el ADL.

Además, debe entregar un reporte audiovisual que considere el proceso con descripción de contenido.

La intervención se organiza según el siguiente cronograma:

ETAPA	ACCIÓN	MESES								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
RECONOCIMIENTO FAMILIAR	INVITACIÓN A PARTICIPAR	■								
	ENCUENTROS DOMICILIARIOS		■	■	■					
	SESIONES DE FORMACIÓN		■	■	■					
	CONSTRUYENDO EL VINCULO			■						
PLAN DE TRABAJO FAMILIAR	DEFINIENDO LÍNEAS DE ACCIÓN					■				
	DISEÑO DEL PLAN DE TRABAJO Y DEFINICIÓN INICIATIVA FAMILIAR					■	■			
	SESIONES DE FORMACIÓN					■	■			
ACOMPAÑAMIENTO	ENCUENTROS DOMICILIARIOS						■	■	■	
	IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVA						■	■	■	
	PLAN DE INTERVENCIÓN Y APOYO ESPECIALIZADO						■	■	■	
	ACOMPAÑAMIENTO						■	■	■	
CIERRE DEL PROGRAMA	EVALUANDO									■
	CIERRE ADMINISTRATIVO									■

5.3 Coordinación y complementariedad

Para favorecer el proceso fortalecimiento de habilidades y desarrollo de capacidades de familias que viven en la comunidad, se recomienda la vinculación con otros actores, que puedan aportar o potenciar dichos procesos. Por ello, se sugiere intencionar la relación con las Unidades Municipales vinculadas a la intervención como por ejemplo oficina de la mujer, oficina municipal infantojuvenil, Oficina de protección de derechos de infancia (OPD), organizaciones comunitarias, u otras instituciones y/o programas públicos y privados dedicados al trabajo con familias e infancia y adolescencia. Generar las instancias de coordinación requeridas, es labor del FOSIS en conjunto con el equipo ejecutor del proyecto.